

# CÓDIGO DE ÉTICA



**TELEKOM**

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	1
MISIÓN.....	2
VISIÓN.....	2
VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SE DEFINIRÁ LA PROGRAMACIÓN TRANSMITIDA .....	3
PRINCIPIOS GENERALES .....	4
MEDIOS DE CONTACTO POR PARTE DE LAS AUDIENCIAS .....	4

## INTRODUCCIÓN

Este Código de Ética se expide en cumplimiento al marco legal aplicable, asegurando el cumplimiento de los derechos de información, de expresión y de recepción de contenidos, en términos de lo establecido en el *Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a la sentencia dictada dentro del juicio de amparo 653/2019 del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, aprueba y emite los Lineamientos Generales para garantizar los Derechos de las Audiencias* y en lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y garantiza que el concesionario **CABLE SUR TELEKOM, S.A. DE C.V.**, con nombre comercial **Telekom**, cuenta con plena libertad de expresión, libertad programática, libertad editorial y se evita cualquier tipo de censura previa sobre los contenidos retransmitidos.

## MISIÓN

La misión de **Telekom** es proveer un servicio de televisión restringida que sea un espacio responsable de información, entretenimiento, cultura y convivencia, que estimule el interés de las audiencias, y que brinde la mejor experiencia de televisión de paga en el mercado.

Para lograr lo anterior, **Telekom** cuenta con programación nacional e internacional diversa, con un alto carácter de representatividad social y cultural, a fin de atraer el mayor volumen posible de audiencias, asegurando la calidad, credibilidad, pluralidad y veracidad en las emisiones e información.

## VISIÓN

La visión de **Telekom** es ser una de las empresas líderes en el mercado del servicio de televisión restringida, para lo cual ofrece una oferta programática equilibrada, que brinda espacio a la producción de programación local e internacional, así como a la retransmisión de las señales radiodifundidas de las Instituciones Públicas Federales.

Además, **Telekom** fomenta el pluralismo ideológico, político, social y lingüístico, la libertad de ideas y opiniones, el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y la no discriminación por raza, género, condición social, educación, religión, filosofía e ideología.

Este Código de Ética pretende ser una herramienta útil para las audiencias, reconociendo que su participación es clave para el éxito en la práctica diaria de nuestro trabajo.

## VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SE DEFINIRÁ LA PROGRAMACIÓN TRANSMITIDA

Los valores a partir de los cuales **Telekom** definirá la programación que retransmite en su servicio de televisión restringida son los siguientes:

- Congruencia, generando una cultura de confianza con las audiencias.
- Respeto hacia nuestras audiencias, brindando una atención adecuada, oportuna y respetuosa.
- Competencia y calidad, a efecto de satisfacer los derechos de las audiencias.
- Pluralismo ideológico, político, social, cultural y lingüístico de la Nación, con la finalidad de promover la tolerancia y el respeto a la diversidad de opiniones.
- Diversidad mediante la retransmisión de programación que incluya diferentes géneros, que respondan a la expresión de la diversidad cultural, de opiniones y de la pluralidad de ideas, y que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.
- Respeto de los derechos humanos, los derechos de las audiencias con discapacidad, el interés superior de la niñez, la protección de niñas, niños y adolescentes, la igualdad de género y la no discriminación, y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como que fomenten los valores de identidad nacional, el respeto a la dignidad humana y la diversidad.

- Prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, situación de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

### **PRINCIPIOS GENERALES**

**Telekom** observará los principios y preceptos a que deben sujetarse las transmisiones en términos del marco jurídico aplicable, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

### **MEDIOS DE CONTACTO POR PARTE DE LAS AUDIENCIAS**

**Telekom** cuenta los números telefónicos (734) 208 2291 y (737)1050122, así como con el correo electrónico [cablesurtelekom@gmail.com](mailto:cablesurtelekom@gmail.com) para la recepción de las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones, señalamientos o reclamaciones presentadas por las audiencias, los cuales se difunden de manera permanente en la página web: <https://cablesurtelekom.com.mx/>